

La propuesta de Plus de Actividad para los coordinadores Covid19 de los centros educativos de la Consejería de Educación y Juventud es sectaria y desconsiderada

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que en la Comisión Paritaria para personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, del pasado viernes 16 de octubre, a propuesta de la Administración, y con el voto favorable de CCOO y UGT, aprobó un Plus de Actividad para aquellos trabajadores con nombramiento de Coordinador Covid19 en centros educativos de la Consejería de Educación y Juventud.

El único argumento expuesto por la Administración para justificar el Plus de Actividad es la sobrecarga de trabajo que supondrá a quienes ya han sido designados, libremente por el equipo directivo del centro, Coordinadores Covid19.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha dicho NO a dicha propuesta por las siguientes razones:

- **La pandemia de COVID19 no distingue y supone una sobrecarga de trabajo para todo el personal:** Enfermeras, Educadores, personal Auxiliar de Servicios, etc., no solo para los Coordinadores COVID
- **El criterio para la designación del Coordinador Covid19** no puede ser discrecional del equipo directivo del centro, sino que **debe ser objetivo.**
- Tal y como se ha aprobado el Plus de Actividad, no queda claro la compatibilidad con otros complementos salariales del Convenio Colectivo.
- **La Consejería de Educación y Juventud** es especialmente “sensible” aprobando un Plus de Actividad para un miembro del equipo directivo de cada centro educativo, al que, discrecionalmente, se le ha nombrado Coordinador COVID19, por hablar de vez en cuando con Salud Pública o los padres, mientras que, por el contrario, **ignora al personal sanitario, educador u otros servicios que están también desbordados.** En este sentido, el mismo trato discriminatorio se le concede al personal sanitario y no sanitario: Médicos, Enfermeras, TCAEs y personal de Auxiliar de Servicios de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) que, estando en primera línea desde el inicio de la pandemia, ha puesto, y sigue poniendo, en riesgo su salud, sin que su trabajo y esfuerzo sea valorado ni reconocido debidamente.

En definitiva, el NO de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es un reconocimiento a la labor de todos los empleados públicos con una carga laboral excesiva o que han arriesgado la salud desde su puesto de trabajo. Es un rechazo al sectarismo y la desconsideración de la Administración hacia numerosos profesionales comprometidos con el

servicio público que desempeñan.

El NO de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es también un no al sindicalismo institucionalizado y complaciente, en aras de apostar por un sindicalismo reivindicativo y exigente.